



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, veintidós (22) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Radicado N° 05 001 31 10 001 **2021 - 00286 00**

Se agrega al expediente el Certificado de comunicación electrónica N°199916 de la empresa E-ENTREGA, que da cuenta del envío y resultado de la notificación a la demandada a través del correo electrónico emilycalderon876@gmail.com , el día 07 de octubre de 2021 a las 14:47 horas.

En virtud de lo anterior, y previo a tener notificada en debida forma el extremo pasivo, habrá de allegarse copia cotejada de cada uno de los documentos que le fueron enviados, esto, copia del auto admisorio de la demanda, copia de la demanda y copia de cada uno de los anexos, en cumplimiento de los lineamientos del artículo 291 y sgtes del C. Gral del P., en armonía con el Decreto 806 de 2020, por lo que, en razón a ello, SE REQUIERE al vocero judicial para que las aporte.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Katherine Andrea Rolong Arias

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 001 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**ed341d7887d6f80f291e2a5934f62e49fd03d3c403e4c8c9ee09e9ee
326ae102**

Documento generado en 22/11/2021 07:23:08 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>